MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley Nº 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

RESOLUCION Nº 128/2021

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: ARAMI CONSTRUCCIONES - NELSON ROGELIO PEREIRA FLOR - RUC 2865329-7, DIRECCION KM 7 ACARAY - FACCIÓN LAS MERCEDES CIUDAD DEL ESTE, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE CHIVATO AL COSTADO DEL CENTRO Nº 14-65 Y 185 JÓVENES Y ADULTOS - BARRIO PUERTA DEL SOL - ID Nº 397063, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS DE FONACIDE - EJERCICIO FISCAL 2021.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 2992/19, que determina el tipo de procedimiento por contratación directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas - **ID Nº 397063**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presentaron dos oferentes, que fue evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación. El Ejecutivo Municipal ha considerado el dictamen del Comité de Evaluación y todas las disposiciones legales vigentes, ante todo lo expuesto decide adjudicar a la Firma **ARAMI CONSTRUCCIONES**, representante legal **NELSON ROGELIO PEREIRA FLOR - RUC 2865329-7**, por la suma de **Gs: 62.532.000 (Sesenta y Dos Millones Quinientos Treinta y Dos Mil) "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado sobre la Calle Chivato al Costado del Centro Nº 14-65 y 185 Jóvenes y Adultos - Barrio Puerta del Sol".**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1º: Adjudicar a: **NELSON ROGELIO PEREIRA FLOR - RUC 2865329-7**, por la suma de **Gs: 62.532.000 (Sesenta y Dos Millones Quinientos Treinta y Dos Mil)**, según detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2º: Suscribir el **CONTRATO** con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario, para: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado sobre la Calle Chivato al Costado del Centro Nº 14-65 y 185 Jóvenes y Adultos - Barrio Puerta del Sol - ID Nro 397063, según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art. 80 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Art 3º: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Don Marcos Gayozo González
Secretario Municipal

Don Francisco Vianchieto Mendoza
Intendente Municipal